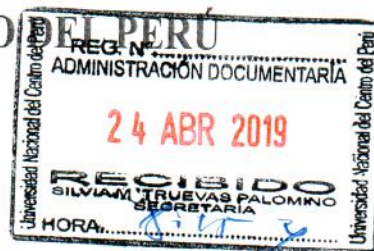




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5299-CU-2019



Huancayo, 16 de abril de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 007-2019-ACYAF de fecha 18 de marzo de 2019 mediante el cual la Jefe(e) de la Unidad de Costos y Análisis Financiero solicita rectificación en Resolución N° 5085-CU-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 5085-CU-2019 de fecha 11 de marzo de 2019 se resuelve aprobar el Presupuesto 2019 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que, en la Resolución N° 5085-CU-2019 en el primer resolutivo se consideró el resumen del presupuesto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, considerándose en el resultado económico el monto de S/. 21,104.00, debiendo ser lo correcto: S/. 27,104.00; por lo que resulta necesario rectificarla;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución N° 5085-CU-2019 solo en lo que respecta al resumen del presupuesto 2019 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; debiendo quedar como sigue:

UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PRESUPUESTO 2019		
CONCEPTO	PROGRAMACIÓN S/.	%
Ingresos	168,000.00	100.00
Egresos	140,896.00	83.87
Resultado económico	27,104.00	16.13
Transferencia UNCP 10%	16,800.00	10.00
Transferencia Facultad 2%	3,360.00	2.00
Transferencia EPG 2%	3,360.00	2.00
Saldo	3,584.00	2.13

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 5085-CU-2019

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR